

Oficio 0183-TSS-2012
Quito, 16 de Enero de 2012

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de dos acciones del Sr. ORTEGA ROJAS SERVIO ROSALINO con C.C. N° 070178864-8 son (2) acciones, la acción N° 483 y la 484 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. CHASIPANTA CAMPO JAIME OSWALDO con C.C. N° 171324027-1, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.



ESCANEAR

transferencias registradas
16-01-12.



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 10 días del mes de Enero del 2012; intervienen por una parte los cónyuges ORTEGA ROJAS SERVIO ROSALINO con C.C. N° 070178864-8 y la señora FEJO LEON LUZ ISABEL con C.C. N° 070197332-3, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el señor, CHASIPANTA CAMPO JAIME OSWALDO con C.C. N° 171324027-1, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor ORTEGA ROJAS SERVIO ROSALINO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio ORTEGA ROJAS SERVIO ROSALINO como capital suscrito y pagado la suma de \$58.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 58 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 483 a la acción 540.

PRIMERA.- El señor ORTEGA ROJAS SERVIO ROSALINO, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor CHASIPANTA CAMPO JAIME OSWALDO, CESIONARIO, las acciones N° 483 y 484.

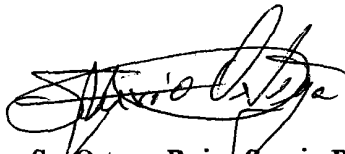
SEGUNDA.- El señor ORTEGA ROJAS SERVIO ROSALINO como CEDENTE recibe del señor CHASIPANTA CAMPO JAIME OSWALDO, como CESIONARIO, la suma de, dos dólares americanos (\$ 2.00), dinero en efectivo y de circulación legal por las dos acciones que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor CHASIPANTA CAMPO JAIME OSWALDO acepta la cesión de dos acciones suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hacen CEDENTE el señor ORTEGA ROJAS SERVIO ROSALINO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."

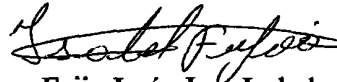
Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Ortega Rojas Servio Rosalino
C.C. 070178864-8
CEDENTE



Sra. Feijo León Luz Isabel
C.C. 070197332-3
CEDENTE



Sra. Chasipanta Campo Jaime Oswaldo
C.C. 171324027-1
CESIONARIO

Notaria del Cantón
Rumiñahui

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día miércoles ONCE de Enero del dos mil doce, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte, los señores cónyuges SERVIO ROSALINO ORTEGA ROJAS y LUZ ISABEL FEJOO LEON, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía, cuyos números son: 070178864-8 y 070197332-3; y por otra, el señor JAIME OSWALDO CHASIPANTA CAMPO, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 171324027-1, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible", "firma ilegible"; y, "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que se adjunta, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Notaria del Cantón
Rumiñahui

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

SR. SERVIO ROSALINO ORTEGA ROJAS.

C.C. 070178864-8

FIR.-

MAN.-

Luz Isabel Feijoo Leon

SRA. LUZ ISABEL FEIJOO LEON

C.C. 010197332-3

Jaime Chasipanta

SR. JAIME OSWALDO CHASIPANTA CAMPO

C.C.: 171324027-7

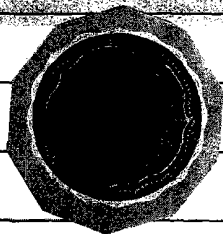
Notaria del Canton
Rumiñahui

**NOTARIA DEL CANTON RUMINAHUI**
Dr. Carlos Martinez Paredes
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES



Dr. Carlos Martinez Paredes

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES